

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2024-00029-00

Ningún pronunciamiento autoriza realizarse por parte del Juzgado frente al escrito radicado por el abogado designado como apoderado en amparo de pobreza del señor WILLIAN ALFREDO VALDIVIESO MORALES, frente a las actuaciones realizadas, pues realmente no realiza petición alguna, sino que se tendrá por enterado el Juzgado de las manifestaciones realizadas por el memorialista.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51a7e04cd8197618dc5e5199732dd1352eee6a2dd4a985d815303ab0c7f31737**

Documento generado en 06/05/2024 04:30:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>